



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION  
DECRETO ALCALDICIO N° 1.065.-**

QUILLÓN, Noviembre 06 de 2013.-

**VISTOS;**

1. Resolución exenta N° 2599 de fecha 14.11.2013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
2. Convenio de Colaboración para la ejecución de proyecto denominado **"PLAZ13-PSE-8"**; de fecha 17.10.2013, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y la I. Municipalidad de Quillón;
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
4. Lo establecido en los Artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S);
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío, donde se proclama como Alcalde al Sr. **ALBERTO GYHRA SOTO**;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDRANDO:**

1. Que en el marco del Plan de Protección **"Chile Seguro" 2010 – 2014**, lanzado por el Gobierno y que favorece a la comuna de Quillón, consistente en la recuperación y/o construcción de un terreno de la plaza de los vecinos de calle 18 de Septiembre con calle Laguna Avendaño;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 1.065/13.-

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** el Convenio de colaboración financiera para ejecución del proyecto denominado **"PLAZ13-PSE-8"**, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública representado por el Sr. Subsecretario de Prevención del Delito, Don Juan Cristóbal Lira Ibáñez y la I. Municipalidad de Quillón representada por Don Alberto Gyhra Soto, Alcalde de la Comuna, quienes se comprometen a dar cabal cumplimiento a este convenio.
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la ejecución del mencionado proyecto es de \$ 55.603.058.- (cincuenta y cinco millones seiscientos tres mil cincuenta y ocho pesos), de los cual la Subsecretaría se compromete a transferir a la municipalidad la cantidad de \$ 49.499.053.- (cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil cincuenta y tres pesos), por lo que el **aporte municipal es de \$ 6.104.005.-** (cuatro millones seiscientos cuatro mil cinco pesos) y que se encuentran imputados en la cuenta.
3. El gasto que irroque el presente Decreto será imputado a la cuenta Recursos Municipales, ítem 31 02 005, "Iniciativa de Inversión – Proyectos de Equipamiento" y cuenta Recursos Externos "Administración y Aplicación de Fondos"



**JORGE PAREDES PAREDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE

AGS/VBM/JPP/ovg.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- SECPLAN
- D.O.M.
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU